Asunción, 28 de Junio de 2.018.

Nota DI
Señor
INTENDENTE ***ABOG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIERREZ***
MUNICIPALIDAD DE AYOLAS - MISIONES
Presente:
Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: Fondos del FONACIDE

Cód. Establec. Escolar	*Cód. de Instituc.*	*INSTITUCION EDUCATIVA*	*OBRAS A EJECUTAR*	*SITUACION*
0802008	5670	1.- Esc. Bás. N° 131 – Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia	a- Reacondicionamiento de cinco Aulas existentes.	APROBADO
0802006	5668	2.- Esc. Bás. N° 1.315 – San Roque González de Santacruz	a- Construcción de 1 Aula Tipo 7.20x7.20 con techo de tejas.	APROBADO
0802005	5667	3.- Esc. Bás. N° 1.915 – Agustín Pio Barrios	a- Reparación y Reacondicionamiento de un Bloque de 5 Aulas existentes.	APROBADO
0802061	15838	4.- Colegio Nacional – San Cayetano	a- Construcción de 1 Aula Tipo de 5.80x6.80 en Planta Baja utilizando estructura de H°A°	APROBADO
0802061	15838	5.- Colegio Nacional – San Cayetano	a- Construcción de 1 Aula Tipo de 5.80x6.80 en Planta Alta utilizando viga de H°A° con tejas	APROBADO
0802015	5688	6.- Colegio Nacional – Padre Luis Leita	a- Construcción de 1 Aula de 7.50x5.00 con techo de tejas	APROBADO
0802024	5693	7.- Esc. Bás. N° 5352 – Alejandro Falcón Escobar	a- Reparación y Reacondicionamiento 3 Aulas existentes.	APROBADO
0802010	5672	8.- Esc. Bás. N° 6.729 – Sin Nombre de Costa Yabebyry	a- Reparación y Reacondicionamiento de Aulas existentes.	APROBADO
0802007	5669	9.- Esc. Bás. N° 2.757 – Mauricio Cardozo Ocampos	a- Reparación y Reacondicionamiento de Baño existentes.	APROBADO
0802005	5667	10.- Esc. Bás. N° 1.915 – Agustín Pio Barrios	a- Reparación y Reacondicionamiento de un Bloque de Baño sexado	APROBADO
0802061	15838	11.- Colegio Nacional – San Cayetano	a- Construcción de un Baño sexado c/ estructura de H°A°	APROBADO
0802010	5672	12.- Esc. Bás. N° 6.729 – Sin Nombre de Costa Yabebyry	a- Reparación y Reacondicionamiento de Baño existentes.	APROBADO
0802011	5673	13.- Esc. Bás. N° 2.349 – Prof. Víctor Villasanti	a- Construcción de Cocina-Comedor	APROBADO
0802011	5673	14.- Esc. Bás. N° 2.349 – Prof. Víctor Villasanti	a- Construcción de Baño Tipo 2.55x4.00 Tipología MEC	APROBADO
0802008	5686	15.- Colegio Nacional – Gral. Bernardino Caballero	a- Construcción de Desagüe Pluvial de Patio de Honor y los Techos de los Bloques de Aulas	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 4122/18, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el ***Expediente N° 1563 del 18 de junio de 2018*** *y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. –*

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: ***a)*** *Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución* ***b)*** *la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.*

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación ***Ley 1533 – CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-*** *"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la*

Arq. Ignacio Marecos
Reg. Prof. N° 1.418

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION.*

   "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad.".***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL **MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS** Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 2416/14** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para hacerle llegar nuestros respetos.

Arq. Ignacio Marecos
Reg. Prof. N° 1.418

Arq. Ignacio Marecos

Fiscal de Obras

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Juan Carlos Fariña

Director de Infraestructura del MEC

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com